



EL CHALTEN, 07 DE ABRIL DE 2017.-

VISTO:

El Proyecto de Resolución N°002/2017 "Tasa de Renovación de habilitación Comercial", presentado por el Bloque Encuentro Vecinal (EV), y;

CONSIDERANDO:

Que luego de haber sido debatido en la 3° reunión de Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana, y no habiendo llegado a un acuerdo, resulta enviar el Proyecto al Archivo como consecuencia del empate en la votación de los Concejales del Bloque EV y FVS/PJ durante la III Sesión Ordinaria;

POR ELLO:

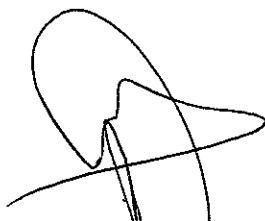
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

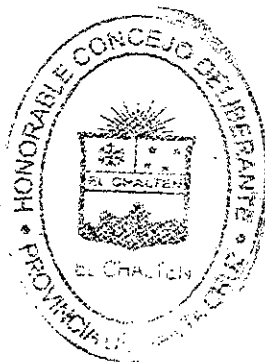
ARTICULO 1º: ARCHIVAR El Proyecto de Resolución N°002/2017 "Tasa de Renovación de habilitación Comercial".


ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, en Sesión Ordinaria del día 06 de Abril de 2017.-


Daniel B. Littau
Secretario Legislativo
EL CHALTEN




RICARDO J. COMPANY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén